



Corresp. Expte.-D-00440/00 .- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9090

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 191,20.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS), a favor del agente COLANTONI, Adolfo, legajo nº 13.389/2, médico municipal de guardia, en concepto de guardias médicas efectuadas durante el mes de octubre/99, conforme se detalla:

- Guardias Médicas octubre/99 \$ 191.20

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

PARTIDA 1.1.02.12.01.3 – Finalidad 5 – Programa 06

-Guardias Médicas/99 \$ 191.20 en exceso

Artículo 3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999.-

Artículo 4º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos". con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de julio de 2000 .-



D. Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1499
DE FECHA 08 AGO 2000

Registrada bajo el N° 9090

Maria Ester Antirugui
MARIA ESTER ANTIRUGUI
Jefa División Registro de
Convenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antirugui
MARIA ESTER ANTIRUGUI
Jefa División Registro de
Convenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

